

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Boletín n.º 134
viernes, 14 de julio de 2023

Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 3992/2023

Emplazamiento procedimiento abreviado 73/2023 en relación con recurso contencioso-administrativo contra las bases de convocatoria para provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera, concurso-oposición, OEP estabilización. Subgrupo A2

EMPLAZAMIENTO A LAS POSIBLES PERSONAS INTERESADAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 73/2023, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE BADAJOZ, FRENTE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICADAS EN BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 245, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022, ANUNCIO 5993/2022, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN. SUBGRUPO A2.

En relación al expediente de referencia se informa a las personas interesadas de la interposición de recurso contencioso-administrativo por doña Fátima Adame Sánchez, frente a las bases de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización, subgrupo A2, dictada por la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR. HH. y R.I. por delegación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Dicho recurso contencioso se tramita como "Procedimiento abreviado 73/2023" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Badajoz. Como consecuencia, con fecha de registro de entrada 7 de julio de 2023 se notificó a esta Administración el Decreto de 6 de julio del Letrado del citado Juzgado, por el que se acuerda la admisión a trámite del recurso y se requiere a la Diputación para que notifique a las personas interesadas en el procedimiento administrativo, el acuerdo de remisión de copia del expediente al Juzgado y se les emplaze para que puedan personarse como demandados ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de la citada resolución se emplaza en condición de persona interesada a todo/as lo/as aspirantes cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan personarse como demandados ante el Juzgado indicado en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, PD Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23), el Diputado Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior, Ramón Díaz Farias.